Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

Paseo de Recoletos nº 13 – 28004 Madrid
Tel. (+34) 91 532 17 69
certificaciones@abogacia.es

SOLICITUD CERTIFICACIÓN

COLEGIACIÓN NO EJERCIENTE

(Primera Colegiación)

NIF/NIE: _____ FECHA NACIMIENTO: _____

NOMBRE: _____

1ER APELLIDO: _____

2º APELLIDO: _____

DIRECCIÓN: _____ Nº: _____ PISO: _____ PTA: ____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____

PAÍS: _____ TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

FECHA TÍTULO PROFESIONAL: _____

COLEGIO DE INCORPORACIÓN: _____

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos cumplimentados en este formulario son ciertos, que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la abogacía previstas en el Estatuto General de la Abogacía (arts. 11, 12 y 18) y que puedo presentar prueba documental en caso de ser requerido.

Acepto ceder mis datos a la Mutualidad de la Abogacía con la finalidad única de proceder a la suscripción de un seguro de accidentes que se ofrece de forma gratuita durante un año.

☐ Acepto

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado

Le comunicamos que los datos recabados serán objeto de tratamiento y de conformidad con el artículo 13 del Reglamento General de Protección de datos (Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos) y del Art 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:
Responsable de tratamiento: Consejo General de la Abogacía Española, Paseo de Recoletos, 13, 28004 – Madrid.
Contacto Delegado de Protección de Datos: informacion@abogacia.es
Finalidad: Registro de profesionales, control de títulos de ejercicio profesional y especialización, acreditación de la habilitación profesional de los colegiados, de los acreditados y de los inscritos, control de incompatibilidades profesionales, registro de cargos corporativos de la Abogacía, emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas, envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público, realización de estudios con fines científicos, históricos y estadísticos (en cuyo caso se procurará la disociación del dato al objeto de preservar su confidencialidad) y el ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.
Base jurídica del tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y el Estatuto General de la Abogacía Española.
Destinatarios: Los datos podrán ser objeto de cesión al Colegio de Abogados correspondiente de acuerdo a su solicitud.
Transferencias Internacionales: No se contemplan transferencias internacionales.
Derechos: La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación, oposición o en su caso la solicitud de portabilidad de sus datos ante el mencionado Responsable del fichero y en la dirección indicada. Para ello podrá dirigirse ante el Responsable por correo postal, acompañando a su solicitud una copia de DNI, o enviando un correo electrónico que incluya firma electrónica, con el objeto de acreditar su identidad, a informacion@abogacia.es.
Consecuencias de no facilitar la información solicitada: La no aportación de toda la información solicitada en el formulario impedirá la tramitación de su solicitud.
Tratamientos automatizados: No se adoptará decisión alguna basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.
Reclamación: La persona interesada podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Protección de datos correspondientes.
Plazo de conservación de los datos: Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la correcta gestión de la ordenación profesional.

INFORMACIÓN SOBRE LA CUOTA DE INCORPORACIÓN

COLEGIACIÓN NO EJERCIENTE

El Consejo General de la Abogacía Española es el órgano coordinador y ejecutivo superior de la Abogacía Española y es portavoz del conjunto de los Ilustres Colegios de la Abogacía de España, en toda clase de ámbitos, incluido el de las entidades similares de otros Estados. Entre sus funciones se encuentran las de ordenar el ejercicio profesional de los colegiados, facilitar su formación y velar por el prestigio de la profesión.

La cuota de incorporación constituye un ingreso del Consejo General de la Abogacía Española conforme a lo previsto en el artículo 98.b) del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo.

La cuantía actual de dicha cuota es de **101,58 €** (IVA incluido), fue aprobada por el Pleno del Consejo de 22 de julio de 2011, considerando la entrada en vigor de la conocida como "Ley Ómnibus".

La certificación que se solicita tiene por finalidad acreditar que se incorpora Vd. a la organización colegial de la Abogacía en calidad de colegiación no ejerciente, con los derechos y deberes fijados en el Estatuto General de la Abogacía y en los Estatutos del correspondiente Colegio. En virtud de dicha incorporación, queda Vd. sujeto al ejercicio de las potestades reconocidas por el ordenamiento a la organización colegial.